



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales de San Lorenzo de El Escorial, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de abril de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/16.328/10)